

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INMOBILIARIA CENIT INMOCENIT S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día miércoles 9 de julio del 2008, a las 16H00, en el local ubicado en el inmueble signado con el No. 177 de la calle Francisco Andrade Marín, de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver los puntos que se detallan a continuación:

- a) Conocer las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías contenidas en el Oficio No. SC.ICI.CEE.08. 270 13943 de 17 de junio del 2008 y adoptar las resoluciones que correspondan para salvarlas;
- b) Nombrar al Vicepresidente y Comisarios Principal y Suplente, para el período señalado en los Estatutos Sociales;
- c) Ratificar las decisiones adoptadas en las Juntas Generales de Accionistas de 18 de Marzo de 1999, 20 de febrero del 2000, 18 de abril del 2001, 9 de junio de 2002, 25 de abril del 2003, 22 de abril del 2004 y 22 de abril del 2005, para sanear las omisiones incurridas en las Actas de dichas Juntas;
- d) Conocer y aprobar los informes del Gerente General y Comisario y los balances y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios económicos del 2006 y 2007.
- e) Conocer la renuncia del Gerente General y nombrar su reemplazo.
- f) Adoptar las resoluciones que sean complementarias o vinculadas con los temas o puntos anteriores.

Quito, 26 de junio del 2008.

Ing. Germán Gallegos Vallejo
Gerente General

AR/66493cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CAMYCOSA CENTRO DE ABASTECIMIENTO
DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.**

La compañía CAMYCOSA CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002242 de 24 JUN. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Desarrollar actividades de empresa inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, urbanización de inmuebles.....

Quito, 24 JUN. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Ruiz
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



AR/66493cc

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 10 de Diciembre del 2007, las 10H25.- VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite ordinario.- Se corre traslado con su contenido y presente providencia bajo apercibimiento en rebeldía a Ynes de Sutter Arroyo y Pablo Durán Barón, por el término de quince días para que conteste en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía.- Cítese a los señores Ynes de Sutter Arroyo y Pablo Durán Barón por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en uno de los diarios locales de mayor circulación de esta ciudad.- Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia en esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. 11 ENE. 2008

Dr. Dilo Cevallos
Secretario E.
Hay un sello
AR/66393cc

**R. del E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL**

A: MARIA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ

ACTOR: Dr. Antonio Ramón Rodríguez Vicens Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Probanco

DEMANDADA: MARIA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ

JUICIO VERBAL SUMARIO No. 2.- 08-RE

CANTÍA: \$ 300

TRAMITE: Verbal Sumario

OBJETO: Que se declare la insolvencia del demandado FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 1 del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil.

PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 30 de Enero del 2008, las 16H07.

VISTOS: Por haber cumplido con lo ordenado en la providencia que antecede, la demanda es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario.- Atento el juramento rendido por el actor y con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cítese a la demandada MARIA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Agréguese a

**LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL**

Al señor CARLOS WLADYMYR AGUILAR GRANDEZ, del juicio verbal sumario (carta de crédito) propuesto en su contra por el señor Antonio Ramón Rodríguez Vicens Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A.

Actor: Antonio Ramón Rodríguez Vicens

Demandado: Señor CARLOS WLADYMYR AGUILAR GRANDEZ

Juicio: No. 0993-07-E.C.

Trámite: Verbal Sumario

Cuanta: USD 2.000,00

Fecha de vinciación: 28 de Noviembre del 2007.

PROVIDENCIA:

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 28 de Noviembre del 2007, las 17H02.- VISTOS: Cumplido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, alista al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Carlos Wladimir Aguilar Grande, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de amplia circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el domicilio judicial que señala por el doctor Antonio Ramón Rodríguez Vicens en su calidad de Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. con el Poder Especial que acompaña.- Cítese y Notifíquese.- f) Dra. Mónica Flor Espinoza, Jueza.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones.

Af: Mario Lasso Ortega
Secretario del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Pichincha

Hay un sello
AR/66493cc

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Citación Judicial de LILIAN GUADALUPE AGUIRRE GARCÉS

Actor: Dr. Antonio Rodríguez Vicens Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. Probanco

Demandado: LILIAN GUADALUPE